

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/091/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Morelos, a 11 de diciembre de 2014.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR.

LIC. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente, por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y en atención a su oficio número CJ/DGL/1911/2014, recibido con fecha 12 de diciembre del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, es atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que ha sido debidamente revisado el Anteproyecto de "Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos para la Desindexación del Salario Mínimo", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y pegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E



MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



*Rebbi oficio
Lic. José Anuar González
Cianci Pérez
12/11/2014*

C.c.p. - Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
SSPEBO